

## 1. Introducción

1.1. Desde sus inicios en 1978 FATECSA se ha apoyado en valores específicos que le han llevado a ser lo que hoy es, una empresa de referencia en el ámbito de la fabricación, transformación y manipulación de toda clase de objetos de cartón y maquinaria. Este documento, el Código Ético, contiene precisamente los fundamentos y pautas que sirven de guía a la compañía en el desarrollo de su actividad empresarial.

1.2. La redacción de este Código Ético aglutina y complementa las políticas internas previamente existentes, por lo que todos los trabajadores, directivos y colaboradores de la compañía deben seguir también las normas internas preexistentes.

1.3. En este Código Ético se encuentran definidos los valores, principios y visión de FATECSA los cuales integran la esencia de la compañía, expresando quiénes somos, cómo nos comportamos y en qué creemos. Este documento constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de sus directivos, empleados y colaboradores.

## 2. Ámbito de aplicación

El Código Ético de FATECSA va dirigido a directivos, empleados y terceros colaboradores de FATECSA con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. En aras a la correcta interpretación del Código debe aclararse que bajo la denominación genérica del término "empleados" en este documento en ocasiones se engloba, en tanto que no mencionados específicamente, tanto a directivos, empleados como a colaboradores.

## 3.- Difusión del Código

Los directivos y más altos cargos de FATECSA harán lo posible para difundir los valores, principios y visión de FATECSA y hacer cumplir las pautas de conducta contenidas en este Código. Para ello, el presente Código se hará llegar a todos los empleados de FATECSA y será objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación, información y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica.

## 4.- Pautas de conducta

FATECSA sigue una serie de pautas a la hora de fabricar y proveer sus productos, reflejadas en este Código Ético, con la voluntad de determinar patrones específicos de actuación en los siguientes ámbitos, que considera de vital importancia para continuar siendo una empresa líder en su sector:

- A) Valores.
- B) Cooperación y dedicación.
- C) Salud y seguridad en el trabajo.
- D) Respeto a las personas.
- E) Uso y protección de los activos.
- F) Imagen y reputación corporativa.
- G) Respeto al medio ambiente.
- H) Trato con clientes y proveedores.
- I) Relaciones con Administración Pública.

### A) Valores

Desde sus inicios, FATECSA ha cumplido estrictamente la normativa aplicable en el desarrollo de su actividad. La compañía cumple con la legislación vigente aplicable en todos los ámbitos haciendo patente su intención de actuar con integridad y responsabilidad, respetando los derechos humanos y las libertades públicas.

El trato a todas las personas tanto de los directivos de FATECSA a sus empleados o colaboradores como de éstos entre sí, debe venir presidido por la dignidad y respeto.

La toma de decisiones empresariales y laborales se realiza teniendo en consideración solamente las circunstancias objetivas y el mérito individual, quedando vetada cualquier discriminación por razón de edad, raza, sexo, religión, convicciones políticas, discapacidad, estado civil u orientación sexual. Además, se reconoce abiertamente la defensa de los derechos humanos, la lucha contra la mano de obra infantil, el derecho a la libertad de asociación y se promueve un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.

## CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

Las transacciones comerciales se efectúan conforme a la legislación vigente y de forma ética y responsable, evitando conscientemente cualquier toma de decisión o comportamiento que ponga en riesgo el cumplimiento de este Código.

Es el deber de cualquier empleado o colaborador de FATECSA reportar cualquier posible violación de los derechos anteriormente mencionados puesto que es una prioridad para esta compañía la salvaguarda de los mismos. Si en algún momento se produjera una actuación, de un directivo o mando, contraria a la legalidad o al presente Código, no evitarán la responsabilidad los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Cualquier orden o directriz que suponga la violación de este Código debe ponerse en conocimiento a través del canal de denuncia descrito al final de este Código.

### **B) Cooperación y dedicación**

FATECSA propicia un ambiente de trabajo saludable y productivo, incentiva la colaboración, motiva la comunicación y mejora la gestión del personal para fomentar la colaboración y el trabajo en equipo al considerarlo como un elemento indispensable para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a la compañía. Todos los empleados de FATECSA deben actuar con espíritu colaborativo, poniendo a disposición de las demás unidades organizativas y personas que integran la compañía, siempre que sea posible, los conocimientos o recursos precisos.

Los empleados de FATECSA deben conocer las normas y procedimientos que afecten a su trabajo, solicitando, en su caso, la información precisa a través de su superior o responsables de cualquiera de los sistemas de gestión establecidos –calidad, medio ambiente, prevención de riesgos laborales, o responsabilidad social-.

Ningún empleado colaborará conscientemente con terceros en la violación de ninguna norma o procedimiento, ni participará en ninguna actuación que comprometa los principios y pautas de actuación de este Código.

### **C) Salud y Seguridad en el trabajo**

FATECSA da la más alta prioridad a salvaguardar la seguridad y salud de sus empleados. Es por eso que fomenta la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente velando en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

FATECSA participa activamente en la implementación de medidas de seguridad necesarias para la protección de todos sus activos. Asimismo, considera que la seguridad es una responsabilidad individual, motivo por el que se prohíben comportamientos de riesgo que puedan provocar daños a las personas y/o instalaciones. Así, con el fin de prevenir y eludir comportamientos de riesgo, queda prohibido ocultar a los superiores accidentes de trabajo o inducir a terceras personas a hacerlo; falsificar registros de seguridad u ordenar el incumplimiento de normas de seguridad.

Todos los empleados de la compañía deben conocer y cumplir las normas de protección de la seguridad y salud en el trabajo y velar por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general, de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de la actividad de FATECSA.

### **D) Respeto a las personas**

FATECSA, además de oponerse a cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral rechaza expresamente cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con las personas.

Los empleados de FATECSA deben tratarse con respeto propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro. De este modo, todos los empleados tratarán de forma justa y respetuosa a sus compañeros, a sus superiores y a sus subordinados. De la misma forma, las relaciones entre los empleados de FATECSA con empresas, clientes, proveedores o entidades colaboradoras externas estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

### **E) Uso y protección de los activos**

Los empleados de FATECSA disponen de los medios y recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional.

## **CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

---

Por otro lado, todos los empleados deben utilizar los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional. Asimismo, es su deber protegerlos y preservarlos de cualquier uso inadecuado del que pudieran derivarse perjuicios para los intereses de la empresa.

FATECSA aplicará con rigor la normativa contenida en la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), y exige a todo su personal el mismo rigor en cuanto a obligaciones derivadas de la misma. Los empleados de FATECSA deben conocer y respetar todos los procedimientos respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad.

La propiedad intelectual e industrial fruto del trabajo de los empleados durante su permanencia en FATECSA, y que tenga relación con sus negocios presentes y futuros, serán propiedad de FATECSA.

### **F) Imagen y reputación corporativa**

La imagen de FATECSA es un valioso activo para preservar la confianza de sus empleados, proveedores y clientes. La compañía es consciente de que la imagen no sólo proyecta al exterior los valores y principios de la misma sino también la realidad de una empresa saneada y ajustada a lo establecido por leyes y normas. Es por ello que se constituye como un compromiso de los empleados velar para que el nombre de la empresa no se utilice de forma arbitraria.

Por todo lo anterior, el conjunto de empleados deben tener en cuenta estos elementos y poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación corporativa durante el ejercicio de su actividad profesional empleando siempre una adecuada diligencia.

### **G) Respeto al medio ambiente**

Para FATECSA es una prioridad desarrollar las operaciones de modo responsable y la compañía está completamente comprometida en realizar las actividades de negocio de una manera medioambientalmente responsable y sostenible para minimizar el impacto contaminante.

Los empleados de la compañía conocen dicha política y actúan en todo momento de acuerdo con los criterios de respeto y sostenibilidad que inspira, adoptan hábitos y conductas relacionados con las buenas prácticas medioambientales y contribuyen positiva y eficazmente al logro de los objetivos establecidos, la protección del medio ambiente, la prevención de la contaminación, el uso eficiente de materias primas, y en definitiva, la contribución de FATECSA al desarrollo sostenible de su actividad.

FATECSA gestiona de forma responsable el tratamiento de residuos conforme a la normativa vigente y preservando la sostenibilidad medioambiental; los productos químicos se almacenan y manipulan de manera segura y legal; existen acciones de control operacional industrial y ambiental; y se cuenta con planes de emergencia para actuar en caso de que se produzcan accidentes ambientales. Es obligación de todo el personal de FATECSA conocer sus obligaciones para la eficaz puesta en marcha y aplicación de los mencionados planes de emergencia ambiental.

### **H) Trato con clientes y proveedores**

FATECSA asume el compromiso de promover entre sus proveedores y empresas colaboradoras comportamientos basados en las pautas de conducta que promueve este Código.

FATECSA protege a sus clientes estableciendo e implantando estándares de obligado cumplimiento para todos los proveedores y empresas colaboradoras externas en materia de respecto a los derechos humanos, derechos laborales, protección ambiental y ejercicio del buen gobierno.

La selección de proveedores se regirá por criterios de objetividad y transparencia, conciliando el interés de la empresa en la obtención de las mejores condiciones, con la conveniencia de mantener relaciones estables con proveedores éticos y responsables.

Los empleados de FATECSA no podrán ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, que puedan influir en el proceso de toma de decisiones relacionado con el desempeño de las funciones derivadas de su cargo.

### **I) Relaciones con la Administración Pública**

## CODIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA

---

FATECSA cuenta con la licencia social para operar en el mundo, y es por ello, que declara y mantiene su compromiso de con la sociedad colaborando en todo momento con las administraciones públicas y dentro de sus competencias y cumpliendo las normativas.

Los directivos y empleados de FATECSA que se relacionen con las administraciones públicas lo deben hacer de forma ética, lícita y respetando las normas nacionales e internacionales de lucha contra la corrupción. Ningún directivo o empleado de FATECSA podrá ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, favores o compensaciones, en metálico o en especie, cualquiera que sea su naturaleza, de ninguna autoridad o funcionario.

### 5.- Canal de denuncia

Es el deber de cualquier directivo, empleado o colaborador de FATECSA reportar cualquier posible violación del presente Código. Si en algún momento se produjera una actuación, de un directivo o mando, contraria a la legalidad o al presente Código, no evitarán la responsabilidad los empleados que actúen siguiendo tales indicaciones u órdenes. Cualquier orden o directriz que suponga la violación de este Código debe ponerse en conocimiento a través del canal de denuncia.

Igualmente, cualquier cuestión que tenga que ver con este Código, ya sean denuncias de incumplimiento o consultas relativas a su interpretación podrán hacerse llegar a FATECSA a través de los siguientes medios:

- Por correo postal ordinario a la dirección: FATECSA a la atención de Responsable de Prevención en la dirección C/ Camino de la Aldea s/n, Méntrida (Toledo).
- Por correo electrónico en la dirección [prevencionyproteccion@fatecsa.com](mailto:prevencionyproteccion@fatecsa.com)
- Vía web a través del link de canal de denuncias de nuestra web de contacto <https://fatecsa.com/calidad-tecnologia-medioambiente-rsc/>

FATECSA garantiza el anonimato del usuario del canal de denuncia de este Código.

### 5.- Entrada en vigor del Código

El presente Código entra en vigor en el día de su aprobación, y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se podrá revisar y actualizar periódicamente, y para ello, se tendrá en cuenta las sugerencias y propuestas que realicen los directivos, empleados y resto de grupos de interés de FATECSA.

Código Ético y de Conducta aprobado por Dirección en Méntrida a 1 de Enero de 2018.

fatecsa  
envases y tubos de cartón